



RESOLUCIÓN GENERAL N° 4.133

Salta, 14 de mayo de 2025

VISTO:

Que el Consejo Profesional promueve actividades culturales que desarrollan y estimulan el conocimiento y el arte, en todas sus más diversas expresiones; y

CONSIDERANDO:

Que este Consejo Profesional ha logrado el reconocimiento y prestigio del Concurso Nacional de Literatura que organizó ya en reiteradas y sucesivas oportunidades;

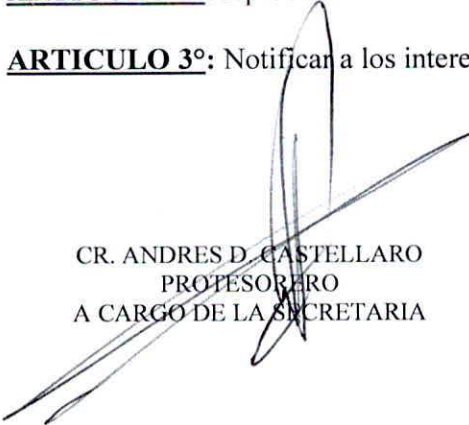
POR TODO ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el 12º CONCURSO NACIONAL DE LITERATURA "CLAUDIA PATRICIA VILLAFANE CORREA".

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Anexo I referente a las Bases y Condiciones.

ARTICULO 3º: Notificar a los interesados, copiar y archivar.



CR. ANDRES D. CASTELLARO
PROFESORERO
A CARGO DE LA SECRETARIA



CR. NÉSTOR DANIEL CÁSERES
PRESIDENTE

ANEXO I – RESOLUCIÓN GENERAL N° 4.133

BASES Y CONDICIONES

12° CONCURSO NACIONAL DE LITERATURA “CLAUDIA PATRICIA VILLAFANE CORREA”

1. Podrán participar en el presente concurso, todos los escritores (mayores de edad), que se encuentren matriculados en cualquiera de los Consejos Profesionales (en adelante el CPCE) que integran la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y posean su matrícula activa.

2. Las obras deben estar escritas en idioma castellano y ser originales, rigurosamente inéditas y que no hayan sido premiadas anteriormente en ningún otro concurso.

3. Podrán participar en las siguientes categorías: a) Cuento y b) Poesía. El tema debe tener como objetivo un **aspecto social**.

Las obras serán escritas en hojas tamaño A4 (210 x 297 mm), impresas en una sola carilla, fuente Times New Roman, tamaño de fuente 12, interlineado 1.5, sin faltas de ortografía y las páginas debidamente numeradas. Los originales de las obras se presentarán únicamente en formato digital. Los trabajos deberán ser enviados a la dirección electrónica: comisiones@consejosalta.org.ar

En el asunto del mail se especificará: 12° CONCURSO NACIONAL DE LITERATURA “CLAUDIA PATRICIA VILLAFANE CORREA”. Se enviarán en el mismo correo dos archivos adjuntos en formato Word, como los datos resultan esenciales, a la hora de informar a los reconocidos por el Concurso, si no son enviados completos, no será aceptada esa participación:

- a. En un archivo que será denominado con el TÍTULO DE LA OBRA en mayúsculas, se colocará el NOMBRE DE LA OBRA y en la línea siguiente el SEUDÓNIMO, seguido del texto. No se aceptarán envíos que incluyan, dibujos, fotos, links externos o cualquier otro tipo de adorno ajeno al propio texto.
- b. En otro archivo que será denominado con el TÍTULO DE LA OBRA – DATOS en mayúsculas, se enviarán los siguientes datos personales:
 - Título de la obra
 - Seudónimo
 - Nombre(s) y apellido(s)
 - Currículum Vitae del autor



- Copia escaneada del DNI
 - Constancia de matrícula activa en el Consejo en que se encuentre inscripto.
 - Domicilio completo
 - Teléfono(s)
 - Correo electrónico
4. Las obras participantes en el **género Cuento**, no podrán exceder a las 5 (cinco) páginas. Cada autor podrá participar con un máximo de 2 (dos) cuentos.
 5. En el **género Poesía**, cada autor podrá participar con un poema o conjunto de poesías que sumen un máximo de **4 (cuatro) páginas**.
 6. Se establecen los siguientes premios para cada categoría: 1º Premio: \$200.000 (Pesos doscientos mil) y 2º Premio: \$120.000 (Pesos ciento veinte mil).
 7. En caso de que el Jurado recomendara especialmente la entrega de una Mención Especial, ésta consistirá en un Diploma que acredite la misma.
 8. No se mantendrá correspondencia con los remitentes ni se facilitará información alguna relativa al seguimiento del concurso.
 9. El plazo de recepción y admisión de las obras cerrará el **30 de septiembre 2025**, conociéndose los resultados el **1º de diciembre 2025**. Por el solo hecho de presentar las obras al presente concurso, los autores aceptan de manera plena y total sus bases y condiciones.
 10. El Jurado estará compuesto por 2 (dos) destacados miembros del mundo literario de la Provincia de Salta, además de un representante del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta. La composición del Jurado no se hará pública hasta el momento de dar a conocer oficialmente los ganadores de los respectivos premios.
 11. Cualquier tema no previsto en el presente reglamento de Bases y Condiciones será resuelto por los miembros del Jurado, o en su defecto por los organizadores.
 12. El fallo del Jurado será inapelable y los resultados serán publicados en página web del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta www.consejosalta.org.ar, como así también se informará a cada Consejo la lista de los ganadores y menciones especiales.